



Oficio No. 0213-UNACH-SG-2023
Riobamba, 19 de junio de 2023.

Señores
Dra. Lida Barba Maggi
VICERRECTORA ACADÉMICA
Ing. Ernesto Noboa Reyes
COORDINACIÓN DE ADMISIÓN Y NIVELACIÓN
Ing. Pedro Vicente Orozco Quiroz
SECRETARIO ACADEMICO
Presente.

De mi consideración:

Cumplo con el deber de informar a ustedes que el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 19 de junio de 2023, resolvió, lo siguiente:

Resolución 100-CGA-ORD-13-06-2023, Relacionada a las: Solicitud de Revisión Cronograma de Trabajo para el Proceso de Postulación y Asignación de Cupos Remanentes del Período Académico 2023-1s en Nivelación de Carrera

RESOLUCIÓN No. 0209-CU-UNACH-SE-ORD-19-06-2023

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Considerando:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República, señala: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República, señala: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 34 del Estatuto Institucional, determina que el Consejo Universitario es el órgano colegiado superior y se constituye en la máxima instancia de gobierno de la Universidad Nacional de Chimborazo en el marco de los principios de autonomía y cogobierno;

Que, el artículo 35 del Estatuto Institucional establece que: "Son deberes y atribuciones del Consejo Universitario: "1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, los reglamentos y resoluciones expedidos por los organismos que rigen el Sistema de Educación Superior, disposiciones emanadas por autoridad competente, el presente Estatuto, la normativa interna y demás instrumentos legales; (...); 37. Conocer y resolver todos los asuntos relativos a la organización y funcionamiento de la Institución; que en el presente Estatuto no hayan sido atribuidos en forma expresa a autoridades u órganos de inferior jerarquía";

Que, el Art. 119 del Estatuto Institucional dispone: "De la Coordinación de Admisión y Nivelación. - La Coordinación de Admisión y Nivelación es la unidad orgánica administrativa, responsable del proceso de gestión académica de admisión y nivelación, bajo dependencia del Vicerrectorado Académico.";

Que, en sesión ordinaria del 13 de junio del 2023 de la Comisión General Académica se solicita al Ing. Ernesto Noboa, Coordinador de Admisión y Nivelación informe sobre la situación actual del proceso de asignación de cupos para los aspirantes al curso de nivelación en carrera en el periodo académico 2023 - 1S, mismo que indica que conforme el procedimiento establecido por la Secretaría de Educación



Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación existe un remante de cupos aún disponibles en la institución, por lo que se ha solicitado a esta cartera de estado realizar un segundo proceso postulación para garantizar la asignación del 100% de cupos que ofertó la UNACH y en consecuencia de aquello se presenta una propuesta de cronograma de trabajo para el proceso de Postulación y asignación de cupos remanentes del periodo académico 2023-1S para que se analizado y validado por esta comisión.

Que, con Oficio 0600-CAN-UNACH-2023, de 13 de junio de 2023, suscrito por el Ing. Ernesto Noboa, Coordinador de Admisión y Nivelación, Ing. Henry Paca, Coordinador CODESI y Mgs. Wilson Castro, Coordinador Comunicación Institucional, indican: "(...) en atención al Oficio Nro. SENESCYT-SGES-SAES-2023-0338-O de fecha 13 de junio del 2023 en el que se incluye el Acuerdo Nro. SENESCYT-2023-033 de 09 de junio de 2023, a través del cual, la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, acordó: "OTORGAR A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS UN PROCESO EXTRAORDINARIO PARA EJECUTAR LA COLOCACIÓN DE LA OFERTA REMANENTE DEL PRIMER PERIODO 2023" y para el efecto de este proceso se deberá realizar la carga de la matriz de asignación de cupos hasta el 26 de junio de 2023. Con estos Antecedentes la Coordinación de Admisión y Nivelación remite la propuesta de cronograma de trabajo para el proceso de Postulación y asignación de cupos remanentes del periodo académico 2023-1S para su revisión y de no existir observaciones sea aprobada por Comisión General Académica; además, se pueda incluir en la Resolución 094-CGA-EXT-23-05-2023 de Comisión General Académica en el que se aprueba el Proyecto de los Cursos de Nivelación de Carrera UNACH 2023-1S para aprobación en Consejo Universitario.";

Que, el Coordinador CAN, Coordinador CODESI y Coordinador de Comunicación Institucional, remite a la señora Vicerrectora Académica el Oficio No. 0600-CAN-UNACH-2023, de 13 de junio de 2023, en el cual indican: " en atención al Oficio Nro. SENESCYT-SGES-SAES-2023-0338-O de fecha 13 de junio del 2023 en el que se incluye el Acuerdo Nro. SENESCYT-2023-033 de 09 de junio de 2023, a través del cual, la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, acordó: "OTORGAR A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS UN PROCESO EXTRAORDINARIO PARA EJECUTAR LA COLOCACIÓN DE LA OFERTA REMANENTE DEL PRIMER PERIODO 2023" y para el efecto de este proceso se deberá realizar la carga de la matriz de asignación de cupos hasta el 26 de junio de 2023.

Con estos Antecedentes la Coordinación de Admisión y Nivelación remite la propuesta de cronograma de trabajo para el proceso de Postulación y asignación de cupos remanentes del periodo académico 2023-1S para su revisión y de no existir observaciones sea aprobada por Comisión General Académica; además, se pueda incluir en la Resolución 094-CGA-EXT-23-05-2023 de Comisión General Académica en el que se aprueba el Proyecto de los Cursos de Nivelación de Carrera UNACH 2023-1S para aprobación en Consejo Universitario.

| No. | Actividad | Responsable | Insumos/Producto | Fecha inicio | Fecha fin |
|-----|---|---|--|--------------|------------|
| 1 | Implementación plataforma informática Unach para el Registro y Postulación. | - Coordinación de Desarrollo de Sistemas Informáticos (CODESI). - Coordinación de Admisión y Nivelación (CAN). | Base de Datos de la SENESCYT. | 19-06-2023 | 20-06-2023 |
| 2 | Cálculo del puntaje de postulación promedio por carrera. | - Coordinación de Admisión y Nivelación (CAN). | Consolidado de Aceptación de Cupo (CAC) de la SENESCYT. - Matriz puntaje de postulación promedio por carrera. | 19-06-2023 | 19-06-2023 |



| | | | | | |
|---|--|--|---|------------|------------|
| 2 | Difusión y promoción del Registro y Postulación en la UNACH. Difusión y promoción de la oferta académica institucional. | - Coordinación de Comunicación Institucional. - Coordinación de Desarrollo de Sistemas Informáticos (CODESI). - Coordinación de Admisión y Nivelación (CAN). | Material de difusión y promoción del Registro y Postulación en la UNACH en las plataformas informáticas institucionales | 17-06-2023 | 23-06-2023 |
| 3 | Proceso de Registro y Postulación. | - Postulantes | - Plataforma informática Unach para el Registro y Postulación. - Matriz de Postulación | 21-06-2023 | 23-06-2023 |
| 4 | Implementación plataforma informática Unach para asignación de cupos. | - Coordinación de Desarrollo de Sistemas Informáticos (CODESI). - Coordinación de Admisión y Nivelación (CAN). | - Reglamento del SNNA, artículo 47, Orden de asignación. - Matriz de Postulación. | 19-06-2023 | 23-06-2023 |
| 5 | Proceso de Asignación de Cupos. | - Coordinación de Desarrollo de Sistemas Informáticos (CODESI). - Coordinación de Admisión y Nivelación (CAN). | - Matriz de Asignación de Cupos. | 26-06-2023 | 26-06-2023 |
| 6 | Carga de la Matriz de Asignación de Cupos remanentes periodo 2023-1S. | - Coordinación de Admisión y Nivelación (CAN). | - Matriz de Asignación de Cupos cargada en la plataforma del SNNA. | 26-06-2023 | 26-06-2023 |

Que, mediante Resolución No. 100-CGA-ORD-13-06-2023, Comisión General Académica, en consideración a los antecedentes expuestos indica: "Tomando en consideración, el comunicado realizado por la SENESCYT, a través de Oficio SENESCYT-SGES-SAES-2023-0338-O de fecha 13 de junio del 2023, en donde disponen "OTORGAR A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS UN PROCESO EXTRAORDINARIO PARA EJECUTAR LA COLOCACIÓN DE LA OFERTA REMANENTE DEL PRIMER PERIODO 2023", determinándose también que hasta el 26 de junio de 2023 deberá realizarse la carga de la matriz de asignación de cupos, en atención a ello la Coordinación de Admisión y Nivelación conjuntamente con otras unidades ha elaborado el cronograma de trabajo para el proceso de Postulación y asignación de cupos remanentes del período académico 2023-1S, para que se pueda ejecutar de manera inmediata, en razón de los plazos que se imponen para la carga de la matriz de asignación, en tal sentido esta Comisión acoge y valida el cronograma presentado por la unidad a cargo del proceso de nivelación para que sea autorizado por el órgano competente que es Consejo Universitario, y de esta manera cumplir con los lineamientos de la SENESCYT para lograr los fines institucionales."

Que, Comisión General Académica, mediante Resolución No. 100-CGA-ORD-13-06-2023, resuelve: "Primero: VALIDAR el cronograma de trabajo para el proceso de Postulación y Asignación de Cupos Remanentes del Período Académico 2023-1S, remitido por la Coordinación de Admisión y Nivelación, en el marco del PROCESO EXTRAORDINARIO PARA EJECUTAR LA COLOCACIÓN DE LA OFERTA REMANENTE DEL PRIMER PERIODO 2023, dispuesto por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación. Segundo: REMITIR al Consejo Universitario el cronograma de trabajo para el proceso de Postulación y Asignación de Cupos Remanentes del Período Académico 2023-1S, propuesto por la Coordinación de Admisión y Nivelación, en el marco del PROCESO EXTRAORDINARIO PARA EJECUTAR LA COLOCACIÓN DE LA OFERTA REMANENTE DEL PRIMER PERIODO 2023, dispuesto por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, recomendando la aprobación por ser un proceso que contribuirá al acceso a la educación superior por parte de los aspirantes a la UNACH. Tercero: DISPONER que la Coordinación de Admisión y Nivelación ejecute la capacitación al personal de Secretarías de Carrera y al personal de Apoyo Académico de las carreras, respecto del proceso extraordinario para la asignación de cupos remanentes del período 2023-1S, así como del proceso de nivelación a ejecutarse en las siguientes semanas con los estudiantes que cuentan con un cupo en la



institución. La capacitación de dicho personal posibilitará la asesoría a los interesados que acudan a la institución para recabar información correspondiente a dichos procesos."

Que, con Oficio 133-CGA-SA-UNACH-2023, de fecha 15 junio de 2023, el señor Secretario Académico remite para conocimiento de Consejo Universitario lo resuelto por la Comisión General Académica mediante RESOLUCIÓN 100-CGA-ORD-13-06-2023, relacionada a las: SOLICITUD DE REVISIÓN CRONOGRAMA DE TRABAJO PARA EL PROCESO DE POSTULACIÓN Y ASIGNACIÓN DE CUPOS REMANENTES DEL PERÍODO ACADÉMICO 2023-1S EN NIVELACIÓN DE CARRERA: en sesión ordinaria del trece de junio de 2023;

Por lo expresado, conforme a los antecedentes expuestos, así como la normativa enunciada, el Consejo Universitario conforme las atribuciones estipuladas por el Artículo 35 del Estatuto, en forma unánime,

RESUELVE:

Primero: APROBAR el cronograma de trabajo para el proceso de Postulación y Asignación de Cupos Remanentes del Periodo Académico 2023-1S, propuesto por la Coordinación de Admisión y Nivelación, en el marco del PROCESO EXTRAORDINARIO PARA EJECUTAR LA COLOCACIÓN DE LA OFERTA REMANENTE DEL PRIMER PERIODO 2023, dispuesto por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Segundo: DISPONER a la Coordinación de Admisión y Nivelación ejecute la capacitación al personal de Secretarías de Carrera y al personal de Apoyo Académico de las carreras, respecto del proceso extraordinario para la asignación de cupos remanentes del período 2023-1S, así como del proceso de nivelación a ejecutarse en las siguientes semanas con los estudiantes que cuentan con un cupo en la institución.

La capacitación de dicho personal posibilitará la asesoría a los interesados que acudan a la institución para recabar información correspondiente a dichos procesos.

Por consiguiente, con sustento en los principios de eficacia, eficiencia y calidad, que rigen la actuación de la Administración Pública; en aplicación de lo dispuesto en el art. 165 del Código Orgánico Administrativo, se procede a notificar con la presente resolución, a los correos electrónicos respectivos.

Atentamente,

Andrea Bettina Mena Sánchez, Mgs.
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

Anexos: Documentos inherentes al tema.
C.C. Archivo
Elab: Abg. Andrea Bettina Mena Sánchez
Not: Mg. Maritza Acevedo G.